

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasaran a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permaneciera hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los numeros de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que debiera verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertaran oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanen de las mismas, pero las de interés particular pagaran 35 céntimos de peseta por cada linea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 peseta. al trimestre y fuera de ella 6'75.—Numeros sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

En cumplimiento de lo ordenado por el Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes de los pueblos de Villardeciervos, Bermillo de Sayago, Castroverde, Sanzoles, Santibañez de Vidriales, Villanueva del Campo, Belver de los Montes, Manganeses de la Polvorosa, Benegiles, Coreses, Algodre, Molacillos, Alcañices y Fornillos de Aliste, que de aquí á fin de Marzo, en las fechas que oportunamente les indicará oficial y directamente el Ingeniero Director de la Estación de Agricultura de esta capital, dará este señor *Conferias Agrícolas* en dichos pueblos; y espero que se le presten todas las facilidades necesarias para el desempeño de su cometido.

Zamora 21 de Diciembre de 1922.

El Gobernador,
Claudio Contreras

Las Juntas municipales del Censo electoral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley, han designado para cuantas elecciones se celebren en el año próximo de 1923, los locales siguientes:

Carbajales de Alba.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Pego.—Idem id.—Local Escuela de niños, calle de Barbosa.

Pozuelo de Vidriales.—Idem id.—Local Casa Escuela mixta.

Omillos de Castro.—Idem id.—Local Escuela de niños de este pueblo.

Bercianos de Vidriales.—Idem id.—Local Escuela pública de este pueblo.

Riofrio de Aliste.—Idem id.—Local Escuela vieja de este pueblo.

Cabañas de Sayago.—Idem id.—Local Escuela de niños, sito en la Plaza.

Manzanal de arriba.—Idem id.—Local Escuela nacional.

Cerecinos de Campos.—Idem id.—Local Escuelas de niñas,

Villanueva de las Peras.—Idem id.—Local Casa Escuela de niños.

Prjares de la Lampeana.—Idem id.—Local Escuela de niños.

San Esteban del Molar.—Idem id.—Local Escuela de niñas, calle de D: Teodoro Seevolt, número 2.

Losacio.—Idem id.—Local Escuela de niños.

Gamones.—Idem id.—Local Escuela mixta.

Micereces de Tera.—Idem id.—Local Escuela de niños de Santibañez de Tera.

Quintanilla de Urz.—Idem id.—Local Escuela nacional.

Palazuelo de Sayago.—Idem id.—Local Escuela única.

Tardemezár.—Idem id.—Local Escuela de ambos sexos, calle de la Iglesia, número 3.

Casaseca de las Chanas.—Idem id.—Local Escuela de niños, Plaza Mayor, número 6.

Carbellino.—Idem id.—Local Escuela de niños.

El Perdigón.—Idem id.—Local Escuela de niñas.

Alfaráz.—Idem id.—Local Escuela de niños.

Cañizo.—Idem id.—Local Escuela de niños, calle de Carracedo y Vado.

Cotanes del Monte.—Idem id.—Local Escuela de niños, Plaza Mayor.

Villardondiego.—Idem id.—Local Escuela nacional y única de niñas.

Peleas de arriba.—Idem id.—Local Escuela de niños, calle de la Iglesia.

Toro.—Distrito 1.º—Sección 1.ª—Local Escuela de niños de abajo.

Idem.—Idem 1.ª—Sección 2.ª—Local Escuela de niños de San Agustín.

Idem.—Idem 2.º—Sección 1.ª—Local Estación Enológica, Diez Macuso 84.

Idem.—Idem 2.º—Sección 2.ª—Local Palacio del Marqués de Santa Cruz de Aguirre.

Idem.—Idem 3.º—Sección única.—Local casa número 16 de la Plazuelica del Salvador.

PRESIDENTES DE MESA

Villamor de Cadozos

Presidente: D. Daniel Andrés Alberca.
Suplente: D. Fernando Fuentes Felipe.

Cañizo

Presidente: D. Isidro Coca Baena.
Suplente; D. Eulogio Rodríguez Fernández.

Cazurra

Presidente: D. Julián Puente Calzada.
Suplente: D. Ildefonso Calvo Arribas.

Moraleja de Sayago

Presidente: D. Antonio Campo Juan.
Suplente: D. Vicente Juan Calles.

Casaseca de las Chanas

Presidente: D. Mateo Juanes Maillo.
Suplente D. Inocencio Bernardo Fernández.

Tardemezár

Presidente: D. Francisco Uña Delgado.
Suplente: D. Melchor Gutiérrez Carbajo.

Rabanales

Presidente: D. Manuel Martín Rodríguez.
Suplente: D. Manuel Lama y Torno.

Santa Colomba de las Carabias

Presidente: D. Francisco Huerga Cadenas.
Suplente: D. Angel Morán del Palacio.

Arrabalde

Presidente: D. Francisco Posada Macías
Suplente: D. Mateo Guerrero Fernández

Losacio

Presidente: D. Antonio Matellán Vara
Suplente: D. Vicente Ferrero Barrigón

Cernadilla

Presidente: D. Gabino Gallego Gallego
Suplente: D. Domingo Román San Román

Alfaraz

Presidente: D. Manuel Julián Hernández
Suplente: D. Antonio Pardo Piorno
Adjuntos: D. Ceferino Barajas Castilla y D. Antonio Sogo Sogo.

Suplentes: D. Pedro Calles Pardo y D. Lorenzo Sogo Prieto.

Jefatura de Obras Públicas

Habiendo acordado que los exámenes para justificar la suficiencia en las materias consignadas en el anuncio de convocatoria para formar una relación de aspirantes á plazas de Peones Camineros, publicada en el número 117 de este BOLETIN OFICIAL, correspondiente al día 11 de Octubre último, comiencen el día 5 de Febrero del año próximo, se publica la relación de los admitidos á examen por haber presentado la documentación exigida y encontrarse dentro de los límites de edad prevenidos.

Los interesados deberán presentarse en el local de esta Jefatura, el expresado día cinco de Febrero, los señalados con los números 1 al 20; el día seis los números 21 al 40; el día siete los números 41 al 61, el día ocho los números 62 al 80 y el día nueve los números 81 al 91, á las nueve de la mañana.

Zamora 22 de Diciembre de 1922.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo

Relación que se cita.

- 1 Antonio Garcia Gallego
- 2 Angel Bernabé Martin
- 3 Alonso Blas Rodrigo
- 4 Andrés Prieto Garcia
- 5 Alejo Antonio Eustaquio
- 6 Antonio Pérez Rodriguez
- 7 Amadeo Garcia Morillo
- 8 Angel Asensio Pasalodos
- 9 Alonso Payo y Payo
- 10 Alberico Vega Miguel
- 11 Bernardo Pedrero Garcia
- 12 Basilio Calvo Crespo
- 13 Blas Morillo Guerra
- 14 Ciriaco Morillo Martín
- 15 Constantino Rodriguez Ramos
- 16 Constantino Rodríguez Pardo
- 17 Domingo Barroso Barroso
- 18 Eustaquio Pérez Serrano
- 19 Enrique González Galán
- 20 Eliseo Pérez Toral
- 21 Eugenio Garcia Martin
- 22 Emilio de Prada Morillo
- 23 Eduardo Maestre Tito
- 24 Eliseo Carmelo González
- 25 Fernando Robles Bodego
- 26 Francisco Ramos Juan
- 27 Felipe Antón Martinez
- 28 Fernando Talegón Dominguez
- 29 Félix Fernández Ramos
- 30 Felipe Payo Mozo
- 31 Francisco Blanco de la Asunción
- 32 Francisco Franco Pelaez
- 33 Félix Gimenez Sevillano
- 34 Francisco Fresno Bartolomé
- 35 Francisco Sevilla Lafuente
- 36 Francisco Bragado Vicente
- 37 Florencio Román Sánchez
- 38 Feliciano Villamor Borrego
- 39 Gregorio de la Calle de la Calle
- 40 Gabriel Ufano Falcón
- 41 Gabriel Rodriguez Martín
- 42 Isidro Pérez Hernández
- 43 José Barrios Cerviño
- 44 Justo Rodríguez Pardo
- 45 Juan Esteban Rodriguez
- 46 Joaquín Rodríguez Rodríguez
- 47 José Alonso Betegón
- 48 Juan Gató Costillas
- 49 José López Rodriguez
- 50 Joaquín de Dios Sánchez
- 51 José Mayoral Hernández
- 52 José Manuel Juan Martin
- 53 José Dominguez Lubián
- 54 Juan Antonio Bielva

- 55 Juan González Martín
- 56 Juan Antón Isidro
- 57 José María Martín Teruelo
- 58 Lucio Arce Nuevo
- 59 Longinos Santos Martinez
- 60 Lisardo Martin Fernández
- 61 Leoncío Aguiar Alonso
- 62 Lorenzo Benito Zamora
- 63 Mariano San Martin Garcia
- 64 Miguel Medina Aparicio
- 65 Manuel Alvarez Blanco
- 66 Manuel Alonso Crespo
- 67 Matias Pascual Rodrigo
- 68 Manuel Barbero Iglesias
- 69 Mariano Pereruela Martín
- 70 Marcelino Holgado de San Saturnino
- 71 Nicolás Carnero Garcia
- 72 Pedro Sánchez Calvo
- 73 Pedro Crespo Lorenzo
- 74 Pablo Casado Montesino
- 75 Pedro Gago Campo
- 76 Sabino Garcia Terán
- 77 Sergio Casado Casado
- 78 Segundo Talegón Sastre
- 79 Santos Nieto Pintado
- 80 Segundo Alonso Velasco
- 81 Saturnino Hernández Pérez
- 82 Sergio Gacho Conde
- 83 Santiago Alonso Caballero
- 84 Tranquilino Teso Sevenero
- 85 Timoteo Garcia Barrientos
- 86 Tomás López Fidalgo
- 87 Tomás de Casas de la Iglesia
- 88 Vicente Aguado Rodriguez
- 89 Vicente Fernández Lubián
- 90 Ildefonso Hernández Esteban
- 91 Zacarias Rodriguez Alvarez

Ayuntamientos

VIDAYANES

Terminado por la Junta del concepto el repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal para el año actual de 1922 á 1923, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días y tres más, durante las horas de oficina, á contar desde que aparezca el presente anuncio inserto en el periódico oficial de la provincia, para que cuantas personas se hallan en él comprendidas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente los que se crean perjudicados; pues transcurrido que sea dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Vidayanes 14 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Eloy Calzada. R—2417

CÉDULAS PERSONALES

Hallándose terminados los padrones de cédulas personales de los pueblos que á continuación se citan para el año 1923 á 1924, se anuncia su exposición al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos por el término de ocho días, contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas; pasado dicho plazo no serán admitidas.

Pueblos á que se refiere el anterior anuncio

Almeida, Villamor de la Ladre, Rábano de Aliste

LUELMO

Terminando el avance del Registro fiscal de este distrito de la riqueza urbana, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento hasta el día 27 del corriente, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que crean justas y legales pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna que se presente.

Luelmo 12 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Esteban Garrote. R—2420

BRIME DE SOG

Don Desiderio Gutiérrez Fernández, Alcalde Constitucional de Brime de Sog.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 3 del corriente, aprobó la anterior, correspondiente al día 26 de Noviembre próximo pasado, en la cual, entre otros particulares, acordó proceer al deslinde y amojonamiento de los caminos, servidumbres, cañadas, praderas y terrenos pertenecientes á este Municipio, dando principio á dicha operación á los ocho días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL por la Comisión y prácticos conocedores del terreno, nombrados por este Ayuntamiento para tal objeto.

Los propietarios que tengan fincas colindantes con terrenos comunales, pueden concurrir al acto del deslinde con sus documentos para acreditar los linderos y cabida de aquellas y presentar ante la Comisión las reclamaciones que crean oportunas, entendiéndose que una vez terminado el deslinde no serán atendidas las que se presenten.

Brime de Sog 5 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Desiderio Gutiérrez. R—2415

OTERO DE CENTENOS

Por término de quince días se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, durante expresado plazo puede ser examinado por las personas que lo deseen, y presentar al Ayuntamiento y Junta pericial las reclamaciones que crean procedentes.

Otero de Centenos 19 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Emilio de Vega. R—2503

Juzgados de primera instancia

BARMILLO DE SAYAGO

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de primera instancia de esta villa de Bermillo de Sayago.

Hago saber: Que en la Junta de acreedores celebrada hoy para el nombramiento de Síndicos del quebrado D. Antonio Herrero Mayor, vecino de Almeida, han sido nombrados para desempeñar dicho cargo los acreedores D. Tomás Garrote, que su verdadero nombre y apellidos son D. Tomás Alonso Garrote, D. Santiago Fuentes Vicente y D. Lauro Vicente Aparicio, mayores de veinticinco años y vecinos de Almeida, á los cuales, una vez que acepten y juren el cargo, habrá de hacerseles entrega de todo lo que pertenezca al quebrado, por cualquiera persona que en su poder tenga algo de dicha pertenencia.

Dado en Bermillo de Sayago á veintidós de Diciembre de mil novecientos veintidós.—Manuel Cruz Bellido.—El Secretario sustituto, Antonio de la Fuente.